

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 26 de abril de 1993, entre la Sra. Olguita de San Ramón Pérez de Pistone, L.C. Nº 7.665.927 y la Sra. Mabel Susana Bertolotti, D.N.I. Nº 13.221.444, mediante el cual la Sra. Mabel Bertolotti compra dos lotes de terreno que fueran permutados entre la Municipalidad de General Deheza y la Sra. de Pistone, y,

CONSIDERANDO:

El Boleto de Compraventa de fecha 07/07/1994, entre la Sra. María Susana Bertolotti, D.N.I. Nº 21.994.610 y la Sra. Mabel Susana mediante la cual la Sra. María Bertolotti adquiere un lote a la Sra. Mabel Bertolotti, y,

Que los terrenos de las dos Sras. están abonados en su totalidad y no poseen deudas por Tasa Municipales,

Que la Municipalidad aún no realizó las correspondientes escrituras a favor de la Sra. Olguita Pérez de Pistone,

POR ELLO:

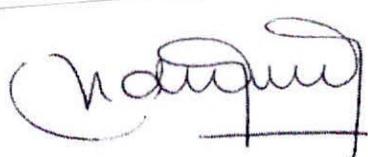
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1651 /07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza, Dn. Reinaldo José Lizio a firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio del lote 9 de la Manzana 40 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a favor de la Sra. Bertolotti María Susana, D.N.I.Nº 21.994.610.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán solventados por la Sra. Bertolotti María Susana.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil siete.-

Bien Nro.: 00002065

Tipo Bien: *Tasa por Servicio a la Propiedad*  Estado Cuenta

Catastro Nro.: 1802080101086032000000

Encargado de Pago

- BERTOLOTTI, MARIA SUSANA

Propietarios

- BERTOLOTTI, MARIA SUSANA (100%)

Tipo de Plan

- Plan de 6 Cuotas

Imprime: Si

Activo: Si

Fecha de Alta: 28/11/1992

Agenda

Ubicación

Nombre Est.	Ubic.	C.F.F.	Sup. Terr.	Calle	Nro.	Piso	Dpto.	Barrio
Esquina		1.1	200	LINIERS	590			

Datos Catastrales

Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	%	Mts. Copropiedad	Frente Fondo	Cuenta Cont.	Desig. Loteo	Valor Ofic.	Tasa.Edif.	Te MZ.
Esquina	Baldio	200	1.1	0	0	0			40 LT.	9	

Datos Registrales

Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escritura
		19532600	37611	1984			

Categorías

Categoría	Metros Frente
ZONA A1	30

Domicilio Envío

Destinatario

BERTOLOTTI, MARIA SUSANA

DNI: 21994600

Dirección

LINIERS 31

Localidad

GENERAL DE

Entre la señora OLGUITA DE SAN RAMON PEREZ DE PISTONE, argentina, LC.
7.665.927, domiciliada en la localidad de General Deheza, por una
parte y como VENDEDORA, y la señora MABEL SUSANA BERTOLOTTI, argenti-
na, DNI. 13.221.444, domiciliada en General Deheza, calle Liniers 41,
por la otra y como COMPRADORA, se ha resuelto celebrar el presente
BOLETO DE COMPRA- VENTA, el que se regirá por la presentes clausulas:

PRIMERO: la señora Olguita de San Ramon Perez de Pistone dice que
VENDE la señora Mabel Susana Bertolotti, y ésta ACEPTE, libre de
gravamenes, los siguientes inmuebles; DOS FRACCIONES de terreno,
ubicadas en MANZANA 40 de la localidad de GENERAL DEHEZA, Pedanía
Carnerillo, Departamento Juarez Celman, que se designan como LOTES
OCHO Y NUEVE que miden LOTE OCHO: diez metros de frente al Nor- Este
por veinte metros de fondo, igual a una SUPERFICIE de DOSCIENTOS
METROS CUADRADOS, que lindan: Sud- Este con lote nueve, Sud- Oeste con
parte del lote diez, Nor- Oeste con lote siete, todos del citado plano
y Nor- Este con calle Liniers.- LOTE NUEVE: Diez metros de frente al
Nor- Este por veinte metros de fondo y frente a la vez al Sud- Este
igual a una SUPERFICIE de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda: al
Nor- Oeste con lote ocho, al Sud- Oeste con parte del lote diez, ambos
del citado plano, al Sud- Este con Boulevard Pueyrredón.- CONSTA el
dominio al N. 27952; F. 37611; T. 151; A.D. 1984.-SEGUNDO: El precio
total y global de la presente venta es el de DOLARES ESTADOUNIDENSES
SIETE MIL, los que se abonaran de la siguiente manera: la suma de
CUATRO MIL DOLARES se entregan en el acto, a cuenta de precio y como

MZ 186
Familia ZL.

BERTOLOTTI, MABEL SUSANA -

LC.

una

enti-

na, DNI. 13.221.444, domiciliada en General Deheza, calle Liniers 41, por la otra y como COMPRADORA, se ha resuelto celebrar el presente BOLETO DE COMPRA- VENTA, el que se regirá por la presentes clausulas:
PRIMERO: la señora Olguita de San Ramon Perez de Pistone dice que VENDE la señora Mabel Susana Bertolotti, y ésta ACEPTE, libre de gravamenes, los siguientes inmuebles; DOS FRACCIONES de ~~terreno~~, ubicadas en ~~MANZANA~~ 40 de la localidad de GENERAL DEHEZA, Pedanía Carnerillo, Departamento Juarez Celman, que se designan como ~~LOTES~~ ~~OCHO~~ Y NUEVE que miden ~~LOTE~~ OCHO: diez metros de frente al Nor- Este por veinte metros de fondo, igual a una SUPERFICIE de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, que lindan: Sud- Este con lote nueve, Sud- Oeste con parte del lote diez, Nor- Oeste con lote siete, todos del citado plano y Nor- Este con calle Liniers.- ~~LOTE~~ NUEVE: Diez metros de frente al Nor- Este por veinte metros de fondo y frente a la vez al Sud- Este igual a una SUPERFICIE de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda: al Nor- Oeste con lote ocho, al Sud- Oeste con parte del lote diez, ambos del citado plano, al Sud- Este con Boulevard Pueyrredón.- CONSTA el dominio al N.º 27952; F. 37611; T. 151; A. 1984.-SEGUNDO: El precio total y global de la presente venta es el de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL, los que se abonaran de la siguiente manera: la suma de CUATRO MIL DOLARES se entregan en el acto, a cuenta de precio y como principio de ejecución del contrato, sirviendo el presente del más

MZ 86
Parcela 3.

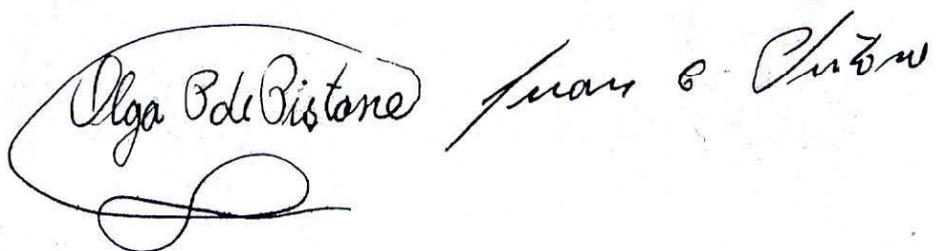
Cristina

Juan E. PISTONE

Olga Bole Pistone

eficaz recibo y carta de pago en forma, por el resto la suma de Dolares tres mil se entregan SEIS documentos mensuales iguales y consecutivos de QUINIENTOS DOLARES cada uno de ellos, venciendo el primero el dia quince de julio del corriente año.- TERCERO: La posesión de lo vendido, completamente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos e intrusos, ocupante, en el estado que se encuentra y que las partes declaran conocer y aceptar será entregado en el dia de la fecha.- CUARTA; Esta escritura se efectua a base de titulos perfectos con los inmuebles libre de todo gravámen o afectación real o personal, declarando las partes no hallarse personalmente inhibidas.- Los impuestos y contribuciones que gravan el inmueble son a cargo del vendedor hasta la fecha y en adelante del comprador:- QUINTA; La escritura traslativa de dominio será otorgada cuando lo solicite la compradora, por ante el escribano que designe la misma, y los gastos y honorarios que geniere serán soportados por las partes en proporciones de ley.- SEXTO; El caracter de la presente para ambas partes es IRREVOCABLE.- SEPTIMO: Las partes se someten a los tribunales ordinarios de la ciudad de Rio Cuarto, con exclusión de cualquier otro.- OCTAVO: Presente el señor JUAN ESTEBAN PISTONE, argentino, LE. 2.905.069, presta su consentimiento para el acto firmando como constancia.- NOVENO: Se deja constancia que a ambos inmuebles la señora Perez de Pistone se los habia permutado a la Municipalidad de General Deheza, por Boleto firmado con fecha 26-04-1993, y que por lo tanto todavia se encuentran a nombre de la misma, comprometiéndose la vendedora a efectuar todos los trámites necesarios a fin de que el Intendente firme la respectiva escritura.-

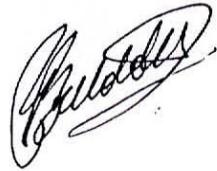
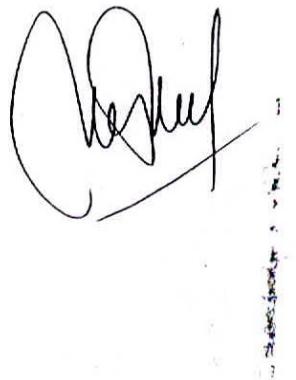
Leido qué fué el presente se ratifican de su contenido y se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Cabrera siendo el dia veintiseis de abril de mil novecientos noventa y tres.-



Olga Bole Pistone Juan C. Chávez

Entre la señora MABEL SUSANA BERTOLOTTI, argentina, DNI. 13.221.444, domiciliada en General Deheza, calle Liniers 41 por una parte y como VENDEDORA, y la señora MARIA SUSANA BERTOLOTTI, argentina, DNI. 21.994.610, domiciliada en Liniers 31 de General Deheza por la otra y como COMPRADORA, se ha resuelto celebrar el presente BOLETO DE COMPRA- VENTA, el que se regirá por la presentes clausulas: PRIMERO: la señora Mabel Susana Bertolotti VENDE a la señora María Susana Bertolotti y éste ACEPTE, libre de gravámenes, el siguiente inmueble UNA FRACCION de terreno ubicada en MANZANA 40^a de la localidad de GENERAL DEHEZA, Pedanía Carnerillo, Departamento Juarez Celman, que se designa como LOTE 9 que mide: Diez metros de frente al Nor- Este por veinte metros de fondo y frente a la vez al Sud- Este igual a una SUPERFICIE de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda: al Nor- Oeste con lote ocho, al Sud- Oeste con parte de lote 10, ambos del citado plano, al Sud- Este con Boulevard Pueyrredón.- CONSTA el dominio al N. 27952; F. 37611; T.151; A. 1984.- SEGUNDO: El precio total y global de la presente venta es el de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL , los que se se encuentran totalmente abonados , sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma.- TERCERO: La compradora manifiesta que ya se encuentra en posesión del mismo.- CUARTA; Esta escritura se efectua a base de títulos perfectos con los inmuebles libre de todo gravámen o afectación real o personal, declarando las partes no hallarse personalmente inhibidas.- Los impuestos y contribuciones que gravan el inmueble son a cargo del vendedor hasta la fecha y en adelante del comprador.- QUINTA; La escritura traslativa de dominio será

otorgada el día y ante el escribano que designe el comprador, y los gastos y honorarios que genere la misma serán soportados por las partes en proporciones de ley.- SEXTO; El carácter de la presente para ambas partes es IRREVOCABLE.- SEPTIMO: Las partes se someten a los tribunales ordinarios de la ciudad de Rio Cuarto, con exclusión de cualquier otro.- OCTAVO: Se deja constancia que ~~dicho inmueble~~ la señora Mabel ~~Susana~~ Bertolotti lo había comprado a la señora Olguita de San Ramon Perez de Pistone por Boleto firmado de fecha 26-04-93, quien a su vez lo había permutado a la Municipalidad de General Deheza, por boleto firmado de fecha 26-04-93, y que por lo tanto todavía se encuentra a nombre de la misma, comprometiéndose la señora Olguita de San Ramon Perez de Pistone a efectuar todos los trámites necesarios a fin de que el intendente firme la respectiva escritura.- Leído que fué el presente se ratifican de su contenido y se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Cabrera siendo el día siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro .-





Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 062/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1650/07 y 1651/07, en sesión el día 27 de noviembre de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1650/07 y 1651/07 sancionadas por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 27 de Noviembre de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de Noviembre de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE